

**CONVENIO ESPECÍFICO DE  
COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

La Universidad de Puerto Rico, en adelante denominada UPR, representada por su Presidente, Dr. Uroyoán Walker Ramos, y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada UNICEN, representada por su Rector Cr. Roberto Tassara, suscriben el presente Convenio Específico de Cooperación Académica y Cultural, mediante el cual se regulará el Intercambio de Estudiantes a que hace referencia la Cláusula Primera del Convenio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** La UPR y la UNICEN reiteran su decisión de favorecer el intercambio de estudiantes, el cual constituye un valioso mecanismo para facilitar la comprensión entre ambas culturas y para fortalecer las experiencias educativas de los estudiantes.

Mediante este acuerdo la UPR y la UNICEN concederán oportunidades para que estudiantes bona fide provenientes de cada una de ellas, puedan cursar estudios, en calidad de estudiantes de intercambio, durante períodos que normalmente no excederán de un año académico.

**SEGUNDA:** Para participar en el Programa de Intercambio de Estudiantes, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de tiempo completo en la universidad de origen y estar cursando el segundo, tercero o cuarto año de la carrera de pregrado o el segundo o tercer semestre de un programa de estudios de posgrado. Excepcionalmente, se podrá considerar candidatos que no satisfagan estas

